CLAUSULADO ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CD-CPS-020-2021 SUSCRITO CON OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA

Representante Legal de la entidad y Ordenador del Gasto: FRANCISCO ALVARO RAMÍREZ RIVERA – C.C. 19.389.964 de Bogotá
NIT. Fonprecon: 899.999.734-7
Contratista: OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA - C.C. 79.863.238 de Bogotá

VALOR INICIAL:	$61.509.000
VALOR ADICIÓN:	$ 1.952.670
VALOR TOTAL:	$ 63.461.670
PLAZO INICIAL:	Diez (10) meses y quince (15) días
PRÓRROGA:	Diez (10) días

OBJETO Prestar los servicios como Asesor de Sistemas de Gestión en las normas ISO 9001 Gestión de la Calidad, ISO 45001, Decreto 1072 de 2015 Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, ISO 14001 Gestión Ambiental al Fondo de Previsión Social del Congreso de la Republica, bajo la coordinación directa del Jefe de la Oficina de Planeación y Sistemas del Fondo, con el fin de que sea un agente permanente que de prioridad a los temas de los diferentes sistemas de gestión y adelante todas las labores de consolidación, mantenimiento, registro y monitoreo necesarias para que los Sistemas de Gestión continúen funcionando.

VALOR – Se adiciona el valor pactado en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS-020-2021, en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($1.952.670) M/CTE, quedando el valor total del contrato en la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS ($63.461.670) M/CTE.

PRÓRROGA- Se prorroga el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales CD-CPS-020-2021 por el término de diez (10) días más, contados a partir del vencimiento del plazo inicial, es decir, desde el 05 de diciembre hasta el 14 de diciembre de 2021, inclusive.

SUJECION DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor que FONPRECON se compromete a pagar por la presente adición queda sujeto a las apropiaciones presupuestales que para el efecto hagan en el presupuesto de FONPRECON y se pagará con cargo a la vigencia fiscal del año 2021, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4221 del 15 de enero 2021, adicionado el 30 de noviembre de 2021.

GARANTÍA. - EL CONTRATISTA se compromete a ampliar la garantía única del contrato principal, en los términos de la presente adición y prorroga.

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERÉS, IMPEDIMENTOS Y PROHIBICIONES. - Para los efectos de la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Ley 1437 de 2011, EL CONTRATISTA declara por el presente documento y bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de tales inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés, impedimentos y prohibiciones de ley.

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION. - El presente contrato se legaliza y perfecciona con la aprobación del mismo en la plataforma del SECOP II por parte del ordenador del gasto y del CONTRATISTA y expedición del registro presupuestal por parte de FONPRECON. El CONTRATISTA deberá allegar la modificación de la garantía única para aprobación por parte de FONPRECON.

Las demás cláusulas del contrato principal celebrado entre las partes continúan vigentes mientras no se opongan a lo aquí estipulado.

FIRMAS DIGITALES EN PLATAFORMA SECOP II

FRANCISCO ÁLVARO RAMÍREZ RIVERA **OSCAR ALEXANDER HERRERA ISAZA**